

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la solicitud de la ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, recibida vía correo electrónico el nueve de febrero del presente año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de la ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución; atento a ello, **envíese este expediente a la Segunda Sala** de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹; 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación², así como en los puntos Segundo, fracción I, Tercero y Quinto del Acuerdo General 1/2023³ de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el artículo 282⁴ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.**

¹ **Artículo 14.** Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: [...]

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

En caso de que la o el presidente estime dudoso o trascendente algún trámite, designará a una Ministra o Ministro ponente para que someta un proyecto de resolución a la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que esta última determine el trámite que deba corresponder; [...].

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

² **Artículo 87.** Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél; [...].

³ **SEGUNDO.** El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

Una vez resuelto el problema relacionado con la impugnación de normas generales, el Pleno podrá reservar jurisdicción a las Salas para examinar los conceptos de invalidez restantes, cuando así lo estime conveniente; [...].

TERCERO. Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.

QUINTO. Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Segundo del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

⁴ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2022

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000019d4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/02/2023T00:13:33Z / 13/02/2023T18:13:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	67 ce cc a6 3e b6 3b 84 54 e6 0c 5e 7a f0 1d 59 60 3a 06 17 d8 5f 77 d5 83 87 3a 3a 99 fe ff fa f4 a0 0e a8 41 b5 50 68 cc fd 90 60 28 61 40 89 f3 c3 29 a2 aa ab 95 84 42 cc 23 e8 81 a0 20 d3 73 39 37 71 78 01 68 5b 9a 4c ab ba 8b eb e0 c0 b2 90 19 80 6c f9 9b 75 5b 45 b2 3b ca 9c 06 41 99 0f c7 58 8f ee 7c c4 75 eb 6a fc ba db ce 93 73 b2 bd 64 a0 58 22 da 05 a0 ca 80 b3 9b d7 68 73 ed b1 eb 1c 89 61 1b c5 6d a5 3e 09 42 2f 44 bd f8 41 80 cc 5a ab d3 85 81 9b 87 c1 b0 03 7f 67 05 55 09 9f 54 96 ca ca b0 a3 97 f4 3a 8a 80 5b 9e 3d cd 3a ea b7 7a 2a fc 90 ee 4f b3 6e ba eb 28 ad 8f 6f bb b7 55 e8 ac a1 95 97 d4 3b 71 04 94 75 11 d5 bc e1 f8 ba 0f 72 ee 13 cc bb 77 0c 78 f7 fe 8e 0e e7 ef 98 00 d5 b0 1d 15 9e ad 6a 95 0b c7 9b 85 4d a3 a4 82 7b d7 20 a1 b6 a9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/02/2023T00:13:34Z / 13/02/2023T18:13:34-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000019d4				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/02/2023T00:13:33Z / 13/02/2023T18:13:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5495058			
	Datos estampillados	C871529FEB9CD15347803AB1C9487B4D438A046F89D9F08662F20EDF1F820D6F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/02/2023T03:52:59Z / 09/02/2023T21:52:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	84 b8 ac 7a 5f d3 d9 d5 6e b6 31 6c 50 db 0a 2c 21 ce 96 b9 87 4c 6e 26 5a 59 66 41 1d 5e 2d 9e a6 20 1a 02 ac f0 31 98 3a a4 63 fe 28 da 3e c3 81 42 9a 97 55 04 83 80 1f 8b bf 9f f1 08 dc cf 5d 50 2b 1e b0 38 f8 6b 5d a6 de 57 3b 76 b8 4e 08 45 7b dd 74 42 73 95 ab 79 64 94 7e 70 af 00 c6 f0 3f e7 b2 78 db 89 03 9d a4 54 65 dc d5 4e b8 5b 53 97 2d f1 b3 32 87 c6 c9 1e f7 36 d9 e7 fb ab e2 61 ec 58 b1 8b f0 60 2d 34 f0 91 01 10 89 f7 53 9e 3a e3 d4 67 a3 a3 cf 19 4e 3d 14 d1 3e 1c e2 27 76 4d a4 94 1d 49 0a c8 74 bc cf 7c 22 2e 76 6b 42 3a e0 11 29 38 6c 98 0a 80 6d e8 88 3c 41 04 b4 26 27 2b 79 62 6e 13 9f 0a 7e dc 19 e7 ca 64 64 07 d2 0e 83 5f 08 eb 43 53 e5 5b c9 ce 36 9f 1d 79 a5 6e 1b 6f 2a 82 b0 29 55 0b 20 82 9a 23 10 73 98 14 37 15 4b a3 5f 44 04 25			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/02/2023T03:53:07Z / 09/02/2023T21:53:07-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/02/2023T03:52:59Z / 09/02/2023T21:52:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5485953			
	Datos estampillados	46C92F3551D00A03E756E6A5F7F4102CA3B74FFAF316E14768D7C5DFE53B587F			